INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Viva Paraguay

Asunción, 17 de Julio de 2013

NOTA PR/DBS Nº 1155

Señor
Ing, Douglas Oneto Bonzi
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al expediente **N° 319099**, **ID 260.687,** correspondiente a la CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 26/13 **"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE 360 UNIDADES EVEROLIMUS 5 mg. COMRIMIDOS PARA LAS ASEGURADAS MIRNA SOFÍA TAVARELLI Y ESTELA LIZARELLA BENÍTEZ DE ESPÍNOLA",** a fin de brindar aclaraciones sobre los puntos consultados en la nota de reparo N° 16403/13.

Con relación a los puntos observados solicitados en la nota mencionada más arriba, respondemos cuanto sigue:

- En relación al primer punto, adjuntamos la nota interna NOT- 0216-2013-000566 del Departamento de Farmacoterapéutica donde menciona que la cantidad solicitada en este llamado, fue para cubrir tres meses de consumo, interín se realizaba la adquisición a través de la LPN N° 27/13.
- En relación al segundo punto, solicitamos una consideración debido a los reglamentos institucionales al cual nos regimos, y que de hecho esto ocasiona retraso en las comunicaciones a la DNCP, esto es debido a que las resoluciones aprobadas por la máxima autoridad el Consejo de Administración, posee un lapso de tiempo entre el día de la aprobación y la publicación, en este caso las resoluciones de adjudicaciones, lo cual es requisito sustancial para el envío de las Adjudicaciones.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Lic. Emilce Lovera
Encargada Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
I.P.S.

mrd